



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "FONDEVE - FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2020 EN LA COMUNIDAD DE ARICA".

EXENTO

DECRETO N° **2954** /2020.-

ARICA, 27 DE MARZO DEL 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 517**, de fecha 24 de Febrero del 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificación de disponibilidad presupuestaria del programa denominado "FONDEVE - FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2020 EN LA COMUNIDAD DE ARICA"; **Ordinario N° 5557**, de fecha 05 de Marzo del 2020, de la Dirección Administración y Finanzas, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N° 2604**, de fecha 10 de Marzo del 2020, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, fomentar la participación ciudadana, buscando incentivar a que los vecinos hagan uso de los bienes nacionales públicos disponibles en los diferentes barrios.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "FONDEVE - FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2020 EN LA COMUNIDAD DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: FONDEVE - Fondo de Desarrollo Vecinal 2020 en la comunidad de Arica
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A - DIDECO - Departamento de Comunidad y Territorio- Oficina Fondos Participativos
1.3.-FECHA	: Julio - Diciembre 2020.-
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. ART. 4 Letras l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Además, La ley 19.418 Art. 45, que señala: Créase, en cada municipalidad, un Fondo de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos. Este Fondo será administrado por la respectiva municipalidad y estará compuesto por aportes municipales, de los propios vecinos o beneficiarios y por los contemplados anualmente con cargo al Presupuesto General de Entradas y Gastos de la Nación. Estos últimos se distribuirán entre las municipalidades en la misma proporción en que ellas participan en el Fondo Común Municipal.
2.2. Descripción	: La ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones, en su artículo 45, determina que cada municipalidad debe crear un Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), cuyo objetivo es apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario, presentados por la Junta de Vecinos, de carácter concursable, valorizando los proyectos presentados por los propios representantes de la comuna organizada. El objetivo de este fondo es promover la participación y el desarrollo local y orientado a apoyar a los grupos y organizaciones comunitarias de Arica, de modo tal que permita mejorar su funcionamiento y dinámica interna, así como canalizar las inquietudes organizacionales hacia el municipio. Además, se generará un proceso de capacitación en formulación de proyectos que permitirán que las organizaciones fortalezcan sus herramientas a la hora de postular a los proyectos. También se realizará un proceso de evaluación en terreno de los proyectos adjudicados, con el objetivo de comprobar los avances de estos. Esta evaluación permitirá visualizar si los proyectos están correctamente ejecutados de acuerdo a lo solicitado por las organizaciones territoriales y funcionales. Para llevar a cabo el proceso Fondeve y promover el fortalecimiento de organizaciones comunitarias y territoriales se ha dispuesto la ejecución de la siguiente programación por etapas: 1° Etapa Proceso Fondeve Difusión y Convocatoria (Lanzamiento de Bases): Se realizará un Lanzamiento de Bases Fondeve 2020, en el cual se informará sobre los objetivos del proceso, quienes pueden postular, áreas de financiamiento, requisitos, entre otra información

correspondiente a las Bases. Además, se hará entrega de material impreso para que las organizaciones funcionales y territoriales puedan apoyarse en elaborar sus proyectos.

Para realizar esta actividad, se requerirá de lo siguiente:

- **Productora de Eventos** El servicio de cóctel será entregado a la comunidad en general, específicamente organizaciones territoriales y funcionales que estén interesadas en postular a los proyectos del FONDEVE 2020. (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).

- **Servicio de Material de impresión** tales como carpetas, bolsas, díptico, entre otros.

2° Etapa: Capacitación y Formulación de Proyectos: Se realizará diversas jornadas de capacitación en formulación de proyectos, en el cual se fortalecerán herramientas que permitan que las organizaciones funcionales y territoriales se capaciten y puedan postular de acuerdo a las bases planteadas. Por esta razón, se realizarán jornadas de capacitaciones con Juntas de Vecinos y Uniones Vecinales de la comuna de Arica. Además, para las organizaciones funcionales se llevarán a cabo estas capacitaciones, específicamente con población adulto mayor, jóvenes, entre otros grupos interesados en la postulación, donde serán un aporte para las organizaciones que están interesadas en postular, además estará abierto a la comunidad.

Para realizar este ciclo de capacitaciones se contratará a una profesional del área social, experta en formulación y evaluación de proyectos, con el método expositivo y activo- participativo los cuales consideran temas de formulación de proyectos, explicación de bases, rendición, entre otras temáticas vinculadas con la evaluación de proyectos comunitarios

3° Entrega de Recursos organizaciones adjudicadas:

Se realizará la Entrega de Recursos a las organizaciones funcionales y territoriales que se adjudicaron el Fondo de Desarrollo Vecinal 2020- FONDEVE Comunidad de Arica, con el fin de generar un espacio de conversación, mediante una metodología participativa. De igual manera, se informará acerca del proceso de acompañamiento, rendición y cierre de estos proyectos, para posteriormente hacer entrega de los recursos. Para este encuentro, se invitarán a los representantes y directiva de las organizaciones ganadoras del proceso FONDEVE 2020, aproximadamente 100 personas, a quienes se les otorgará un diploma con el monto obtenido por el FONDEVE y carpetas con la información correspondiente.

Para llevar a cabo el programa, se incurrirán en gastos de insumos para la alimentación y arriendo de salón, en el cual se especifica como once - reunión informativa, finalizando con la entrega de certificado por los recursos entregados.

Para realizar esta actividad, se requerirá de lo siguiente:

- **Productora de Eventos** se encargará de la entrega de los recursos del Programa.

(requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).

- **Servicio de Material de impresión** tales como Cuadernillo de Proyectos y experiencias FONDEVE.

(Requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).

4° Capacitación en Rendición de Proyectos y acompañamiento: Se realizará diversas jornadas de capacitación en rendición de proyectos para las organizaciones adjudicadas, con el fin de orientar el proceso de compras y ejecución del proyecto.

Para llevarla a cabo se requerirá de lo siguiente:

- **Servicio de Coffe Break** será para aproximadamente para 100 personas, que se dividirán en 4 jornadas de capacitación de rendición y acompañamiento.

5° Supervisión Proyecto:

Para el proceso FONDEVE 2020 se realizará una supervisión a los proyectos postulados en terreno del área de mejoramiento, reparación e infraestructura, donde se plasmará a través de un informe de levantamiento de información visual, lo ejecutado por el proyecto. Dichas evaluaciones y supervisión serán realizadas por un/a profesional del área de arquitectura, constructor/a civil, u otro experto en esta materia.

6° Cierre Proyecto FONDEVE:

Se realizará un Cierre de proyectos con estas organizaciones funcionales y territoriales que se adjudicaron el Fondo de Desarrollo Vecinal 2020- FONDEVE Comunidad de Arica, con el fin de cerrar un ciclo de participación y ejecución de sus proyectos. Para este encuentro, se invitarán a los

representantes y directiva de las organizaciones ganadoras del proceso FONDEVE 2020, a quienes se les otorgará un diploma de Finalización de Proyecto Fondevve 2020.

- **Productora de Eventos** se encargará de la entrega de los recursos del Programa.

(requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).

III.- OBJETIVO:

Promover la participación de la comunidad organizada e incentivar y fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones comunitarias de la comuna de Arica.

-Lograr la articulación adecuada entre las organizaciones y el Municipio de Arica.

-Financiar la implementación de proyectos que satisfagan necesidades de las organizaciones comunitarias que favorezcan el mejoramiento del funcionamiento y logro de los objetivos propuestos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Gestión Comunitaria.
- Oficina de Fondos Participativos.
- Logística DIDECO.

A CONTRATAR:

DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	TOTAL DURACIÓN PROCESO EJECUTADO
<p>Datos Contrato de Honorario: Profesional idóneo, a honorarios, con título de una carrera de 8 semestres o más. Formación, capacitación, cursos, etc., en el área comunitaria y social. Experiencia en el área comunitaria, gestión territorial y elaboración de proyectos sociales, postulados y adjudicados. Conocimiento diagnóstico en identificación de problemáticas, análisis metodológico, árbol de problemas, árbol de objetivos, diseño y elaboración de un proyecto, prácticas de expositor y manejo de Word y Excel nivel intermedio.</p> <p>DATOS PROFESIONAL: Nombre: Karina Fabiola Avalos Barbieri Rut: [REDACTED] Dirección: [REDACTED] E-mail: [REDACTED] Contacto: [REDACTED] Cuenta: [REDACTED] Número: [REDACTED]</p> <p>VALOR TOTAL: 2.800.000.- IMPUESTO INCLUIDO. (se pagarán mensualmente \$700.000 pesos impuesto incluido, durante septiembre - octubre- noviembre - diciembre).</p> <p>FUNCIONES: -Planificar, gestionar, organizar y ejecutar Capacitaciones en Formulación de Proyectos con las organizaciones funcionales y territoriales. -Visitas en terreno a organizaciones funcionales y territoriales adjudicadas FONDEVE 2020. - Supervisar en terreno de proyectos presentados en el proceso FONDEVE 2020, con el propósito de comprobar los avances de acuerdo a las bases, mediante informes evaluativos. (inicio, durante y después). -Participar en reuniones técnicas de la oficina, según los solicitado.</p> <p>El pago deberá realizarse de forma mensual, cumpliendo un total de 44 horas semanales, los días feriados serán remplazados por horas solicitadas según necesidad de la oficina, fuera de la jornada laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Periodo: Septiembre – Diciembre 2020. - Valor mensual: \$700.000.- imp. Incl. <p style="text-align: center;">MODALIDAD DE PAGO</p>	<p>\$2.800.000</p>

	Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta de servicio.	
	TOTAL	\$2.800.000
	DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	TOTAL, DURACIÓN PROCESO EJECUTADO
	<p>Datos Contrato de Honorario: Contratación de profesional de apoyo del área de arquitectura, constructor/a civil, u otro experto en esta materia.</p> <p>DATOS PROFESIONAL: Nombre: DANIEL ALEXANDRO BUNSTER RUIZ Profesión: Arquitecto. Rut: [REDACTED] Dirección: [REDACTED] E-mail: [REDACTED] Contacto: [REDACTED] Cuenta: [REDACTED] Número: [REDACTED]</p> <p>VALOR TOTAL: 2.400.000.- IMPUESTO INCLUIDO. (se pagarán mensualmente \$600.000 pesos impuesto incluido, durante Julio- agosto- septiembre - octubre).</p> <p>FUNCIONES: -Planificar, gestionar, visitar y supervisar en terreno los proyectos FONDEVE del área de infraestructura, reparación y mejoramiento. -Realizar informes de inspección técnico visual y evaluativos del proceso FONDEVE que plasmen las generalidades, desarrollo de la obra y entrega del proyecto en ejecución. -Participar en reuniones técnicas de la oficina de Proyectos Comunitarios.</p> <p>PRODUCTOS: -Supervisiones en terreno de organizaciones adjudicadas, divididos en informes evaluativos por mes, con el propósito de comprobar los avances y certificar a través de la inspección técnica visual la evaluación del proyecto, de acuerdo a las bases Proceso FONDEVE. -Evaluaciones y visitas en terreno de los proyectos ejecutados FONDEVE 2019, a través de informes de levantamiento de información que permitan visualizar el desarrollo del mejoramiento.</p> <p>Modalidad de Pago</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> El pago deberá realizarse de forma mensual, cumpliendo con los productos solicitados. El valor total de la prestación de servicio asciende a la suma de \$2.400.000.- impuesto incluido. <input checked="" type="checkbox"/> Periodo: Julio- octubre 2020 <input checked="" type="checkbox"/> Valor Mensual: \$ 600.000.- imp. Incl. <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido previo informe de actividades en los meses de Julio a octubre distribuido en entrega de informes técnicos visuales, fotografías del terreno y acta de asistencia, las que serán visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.</p>	\$2.400.000
	TOTAL	\$2.400.000
	NOTA:	
	<ul style="list-style-type: none"> • La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. • La Dirección de Desarrollo Comunitario entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato. • La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica o Depto. de Personal, según disponibilidad. 	
4.2.- MATERIALES	MERCADO PUBLICO	TOTAL
		\$2.500.000

	Servicio Producción de Eventos Lanzamiento (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	
	Servicio de Impresión (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	\$3.000.000
	Servicio de Coffe Break Capacitaciones Formulación Proyectos (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	\$2.000.000
	Servicio Producción de Entrega de Recursos (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	\$1.000.000
	Servicio de Impresión Cuadernillos (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	\$2.500.000
	Servicio de Coffe Break (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	\$500.000
	Servicio Producción de Cierre (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	\$2.500.000
	TOTAL	\$14.000.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$19.200.000.-		

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N.º 04 Programas Sociales.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
CONTRATACIÓN EXPERTO Profesional experto del área de arquitectura, constructor/a civil, u otro experto en esta materia.	215.21.04.004.022	Honorario Ofic. Trabajo Comunitario.	\$2.400.000
CONTRATACIÓN EXPERTO Profesional experto en evaluación y formulación de proyectos.	215.21.04.004.022	Honorario Ofic. Trabajo Comunitario.	\$2.800.000
SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO Otros servicios generales	\$2.500.000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN, (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$3.000.000
SERVICIO DE COFFE BREAK (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO Otros servicios generales	\$2.000.000
SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO Otros servicios generales	\$1.000.000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN, (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$2.500.000
SERVICIO DE COFFE BREAK (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO Otros servicios generales	\$500.000
SERVICIO PRODUCCIÓN DE CIERRE (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO Otros servicios generales	\$2.500.000
TOTAL			\$19.200.000

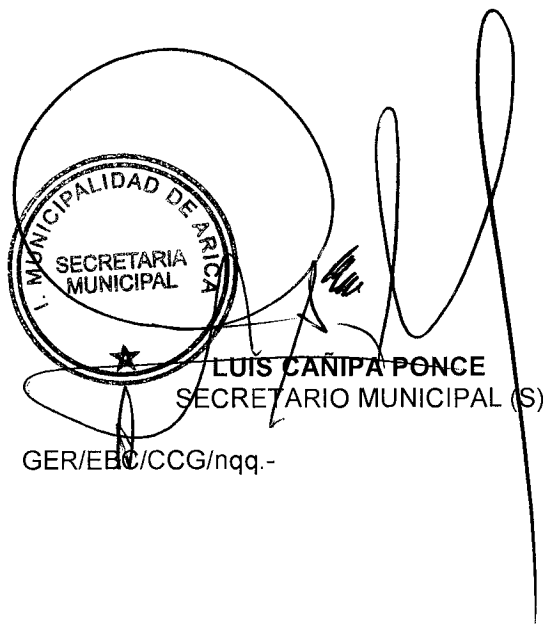
El monto del Programa es de **\$19.200.000.-**


IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La confección del Contrato respectivo estará a cargo de la Oficina de Personal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.




LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/EEC/CCG/nqq.-




GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA